

**DECRETO****Expediente n°: 9/2022****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 01/03/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 01/03/2022, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 1090/2022. Ordenanza Fiscal del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
5	Expediente 423/2022. Pincel del Año 2022.
6	Expediente 981/2022. Cincuenta Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo de 2022.
7	Expediente 563/2022. Moción del Grupo Municipal Socialista para la Modificación de la Regulación del Canon por uso Excepcional del Suelo.
8	Expediente 564/2022. Moción del Grupo Municipal Socialista para el Establecimiento de un protocolo de custodia de llaves de usuarios del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.
9	Expediente 1153/2022. Moción del Grupo Municipal VOX "Contra la Violencia Institucional ejercida contra los ganaderos, agricultores y pescadores de la Region de Murcia".
10	Asuntos de Urgencia
11	Asunto de trámite y protocolo
12	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

23/02/2022

2022-250

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

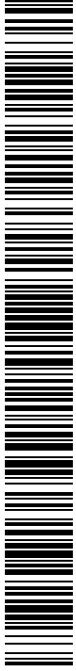


Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



C01471c7929170081207e63bd0c20d07g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Alcaldesa

Fecha/hora:

23/02/2022 13:27